



8:57 am

RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 090-04-2021-SGTV-MPT

Talara, 14 de abril de 2021.-----

Visto, el Expediente de Proceso N° 00003514 d/f 10.03.2021, presentado por el señor LUCIANO GUTIÉRREZ LEQUERNAQUE – representante de la ASOCIACIÓN DE MOTOFURGONES DE CARGA “EL NUEVO PROMART”, identificado con DNI N° 03888450, domiciliado en el A.H. Luis Alberto Sánchez Mz. A – 28 - 1er Piso Talara Alta, quien solicita la Inscripción en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara y;

CONSIDERANDO:

- Que a solicitud del presidente, viene requiriendo se registre a la ASOCIACIÓN DE MOTOFURGONES DE CARGA “EL NUEVO PROMART”, en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara.
- De los actuados por parte de la Asociación solicitante cancelo con R/C N° 000001704942, el derecho por Inscripción de la indicada empresa, el monto de S/ 291.80 de fecha 10.03.2021.
- Que, el procedimiento para obtener inscripción en los registros y/o padrones de la Municipalidad iniciado por el interesado se encuentra establecido en lo prescrito en el ítem 71 de la Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT
- Que, revisado dicho expediente se registra mediante RSG N° 340-11-2020-SGACYDC d/f 03.11.2020, Licencia de Funcionamiento con oficina administrativa en el A.H. Luis Alberto Sánchez Mz. A – 28 - 1er Piso Talara Alta.
- Que, tal como se ha revisado la documentación anexa y consultado al portal Electrónico de la SUNAT, el administrado ha cumplido con presentar los requisitos previstos en los numerales del citado Articulado del TUPA vigente, cumpliendo así con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, por lo que resulta amparable la pretensión formulada,

Ante lo expuesto y considerando tener fundamento legal en: LEY N° 27444 en su TUO D. S. N° 006-2017-JUS / Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT (TUPA),

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, D.S 016-2009-MTC - TUO del Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. 04-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y al Texto Único de Procedimientos Administrativos;

SE RESUELVE:

- PRIMERO.-** DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado en el Expediente de Proceso N° 00003514 d/f 10.03.2021, presentado por el señor LUCIANO GUTIÉRREZ LEQUERNAQUE – representante de la ASOCIACIÓN DE MOTOFURGONES DE CARGA “EL NUEVO PROMART”.
- SEGUNDO:** INSCRIBIR, a la ASOCIACIÓN DE MOTOFURGONES DE CARGA “EL NUEVO PROMART”, domiciliado en el A.H. Luis Alberto Sánchez Mz. A – 28 - 1er Piso Talara Alta, quien solicita la Inscripción en los Padrones de la Municipalidad Provincial de Talara, debiendo tramitar los permisos correspondientes.
- TERCERO:** DISPONER, que la presente inscripción no considera ningún tipo de Autorización automática para realizar servicio de transporte en la Jurisdicción de Talara.
- CUARTO:** ESTABLECER, como condiciones a la presente inscripción que está sujeta al cumplimiento de los objetivos por la cual es requerida no trasgrediendo norma Municipal alguna y que conlleven a su Anulación y/o Cancelación; previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.
- QUINTO:** ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías, publicar la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Talara.
- SEXTO:** DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina Administración Tributaria y Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad.
- SETIMO:** NOTIFIQUESE, al solicitante a efectos de proceder de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA-----


Abg. Wilton E. Arizola Chón
SUB GERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD

c.c. **INTERESADO**
OAT
UTIC
Archivo
WEAG/sec, rerr